



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

PROYECTO ESCOLAR AMBIENTAL -PRAE-

“Más que una obligación, reciclar es una responsabilidad”



ELABORADO POR:

Mg. ISABEL CRISTINA PÉREZ PATIÑO

Esp. MARIA EUGENIA CÁRDENAS

Esp. FELISIANO JAIMES ORTEGA

Ing. HEINER ALID DELGADO TRILLOS

2024

1

Av. Fundadores No. 0 – 07 Cel. 3103285383 e-mail:
ie_frayjosemariaarevalo@sednortedesantander.gov.co





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

1. JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto Ambiental escolar (PRAE), es una estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias en nuestra institución generando propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos educativos y del fortalecimiento de la educación desde el aula de clase donde se generan espacios comunes de reflexión, contribuyendo además en la construcción de los sentidos de pertenencia y responsabilidad de manera significativa.

A partir de la lectura de contexto se ha identificado una línea básica para trabajar el PRAE de la I.E Fray José María Arévalo la cual es “Derecho a vivir, estudiar y jugar en ambientes libres de contaminación para gozar de una buena salud.

El PRAE incorpora a través de la reflexión crítica la problemática ambiental local en forma transversal e interdisciplinaria al quehacer cotidiano institucional desde la dinámica natural y sociocultural del contexto, generando espacios de construcción de conocimientos significativos, formando ciudadanos responsables, participativos, gestores, capaces de tomar decisiones y explorar alternativas de solución que propician el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de competencia científicas y ciudadanas, de los estudiantes de la I.E Colegio Fray José María Arévalo orientadas al fortalecimiento de procesos de gestión ambiental y mejoramiento de calidad educativa desde una concepción de desarrollo sostenible.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



2.2. Objetivos específicos:

2.2.1 Sensibilizar a la comunidad educativa de la institución acerca del manejo de los recursos naturales para involucrarlos en el desarrollo de las actividades encaminadas a mejorar las problemáticas identificadas.

2.2.2 Crear el comité ambiental de la I. E Colegio Fray José María Arévalo

2.2.3 Desarrollar actividades motivacionales y de reflexión acerca de la responsabilidad, respeto y cuidado con el medio ambiente y todas las formas de vida.





3. MARCO LEGAL

El PRAE es considerado dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental como una de las estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media.

Constitución política nacional / 1991

El conocimiento y estudio de la Constitución política nacional / 1991 en las instituciones educativas puede entenderse como el marco filosófico, histórico y político de la formación ciudadana, entendiendo que es necesaria la construcción democrática de las prácticas pedagógicas como condiciones fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía.

Ley 115 / 1994, art. 14:

Considera la educación como un proceso de formación integral de la persona, con base en su dignidad, sus derechos y sus deberes. Incorpora los proyectos transversales obligatorios en las instituciones educativas, en los niveles de preescolar, básica y media. De conformidad con lo establecido en el art. 67 de la constitución política, los cuales no se exigen como asignatura específica, sino como un proceso transversal de formación para la ciudadanía que debe incorporarse currículo y desarrollarse a través del plan de estudios, entre otros, la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y preservación de los recursos naturales.

Decreto 1860 / 1994:

Referencia que los PEI deben incluir proyectos pedagógicos relacionados “con el aprovechamientos y conservación del ambiente, entre otros”.

Este decreto, en su art. 36 reglamenta que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita la estudiante en la solución de problemas cotidianos y hace activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Decreto N° 1743 / 1994:

Institucionaliza el proyecto ambiental escolar PRAE, como estrategia pedagógica que a partir de la lectura del contexto e identificación de problemáticas ambientales, prioriza el problema, lo analiza y lo incorpora a través de ejes problemáticos al currículo en forma transversal e interdisciplinaria, propiciando la construcción del conocimiento significativo y mediante la reflexión crítica proponiendo alternativas de solución a problemas ambientales contextualizados y articulados en el PEI.

Resolución 04210 / 1996

Considera que el servicio social estudiantil obligatorio puede prestarse en educación ambiental.

Ley 1098 / 2006:

Código de infancia y adolescencia que garantiza el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad y concurrencia de diversos actores y la responsabilidad del sector educativo.

Ley 1549 / 2012

Fortalece la institucionalidad de la educación ambiental, otorgándole responsabilidades a los entes territoriales.

Decreto 1075 / 2015

Reglamentario del sector educación, Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3. 1.4.1. Acciones pedagógicas en el PEI relacionadas con los proyectos trasversales.

Acuerdo 407 del 8 de julio / 2015

La alianza Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS – Ministerio de Educación Nacional MEN. “Para la formación de una ciudadanía responsable y de una cultura ambiental sostenible para Colombia”.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. **DANE:** 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



4. MARCO CONCEPTUAL

“La educación ambiental como proceso de formación integral permite a individuos y grupos sociales comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a través de la lectura del contexto que facilita la construcción del conocimiento significativo, reflexivo y crítico de la realidad biofísica, social, cultural, económica y política para que a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar actitudes de valoración y respeto por el ambiente y la reconstrucción de la cultura orientada hacia el mejoramiento de la calidad de vida”

La educación ambiental en nuestra institución favorece el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas y atiende a la formación para la ciudadanía porque permite:

- Comprender las dinámicas culturales y socioculturales relacionadas con el medio ambiente y su conservación.
- Interactuar en armonía con los recursos naturales, con su problemática y posibles soluciones.
- Ser respetuosos de sí mismos, de todas las formas de vida y en general de su contexto.
- Ser tolerantes, solidarios y hábiles en la resolución de las problemáticas ambientales con un alto sentido de pertenencia por nuestra región y nuestro país.

De esta manera, el PRAE de la I.E Colegio Fray José María Arévalo genera competencias orientadas al ejercicio permanente de una convivencia ciudadana, con una participación crítica y responsable en la toma de decisiones frente al manejo del ambiente, respetuosa de la diversidad, que incorpora la visión de nuestra región, para lo cual el propósito es el desarrollo sostenible.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Secretaría de Educación

5. POBLACIÓN OBJETO

Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo (sedes rurales, sede integrada y sede uno)

6. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

6.1 Actividad 1.

Sensibilización:

El Proyecto Ambiental Escolar es considerado una estrategia pedagógica con un gran significado y un alto grado de importancia para la educación ambiental; ya que a través de estos se incorpora el reconocimiento de las problemáticas ambientales locales al quehacer de nuestra institución educativa, teniendo en cuenta el estudio de contexto. Por lo tanto, se realizarán capacitaciones dirigidas a toda la comunidad educativa para socializar el PRAE y sensibilizar a cada uno de sus miembros por el cambio de una cultura ambiental positiva.

Se llevará registro de asistencia, fotográfico para dejar evidencias de esta actividad.

También se programarán nuevas capacitaciones para presentar los avances que se hayan realizado en el desarrollo del PRAE.

6.2 Actividad 2.

Creación comité ambiental:

El Comité Ambiental es un grupo interdisciplinario creado para identificar, planificar, gestionar y ejecutar las diferentes actividades y capacitaciones que promuevan en el desarrollo del PRAE. Este comité estará conformado por un estudiante de cada curso de la I.E Colegio Fray José María Arévalo desde preescolar hasta grado 11 además por todos los docentes del área de ciencias naturales.

Se elegirá una junta de la que hará parte un miembro del Consejo Directivo de la institución.

El comité ambiental deberá elegir el nombre y logo que los identifique en la Institución Educativa y su entorno.

También, elaborará un manual de funciones y un plan de acción donde destaque las





fechas ambientales haciendo un calendario ambiental que se publicará en un lugar visible de la Institución; además, debe organizar una Feria donde se presentarán los resultados arrojados en cada una de las actividades del PRAE.

6.3 Actividad 3.

Reutilización papel

El proceso de reciclaje es una actividad que ayuda a solucionar los problemas ocasionados por los millones de toneladas de desechos sólidos, que producimos a diario los seres humanos en todo el mundo. Los colegios son el lugar ideal para promover una cultura del reciclaje, pues son los centros de formación donde los más chicos se preparan para la vida. Por eso, crear políticas ambientales en los colegios es indispensable para

hacerlos parte de la responsabilidad que tenemos de cuidar el medio ambiente.

Se debe recolectar todo el papel que ya en la institución educativa no se utilice; ese papel se transformará en papel reciclado el cual se usará para la elaboración de tarjeta y libretas.

6.4 Actividad 4

Embelllecimiento paisajístico:

Un colegio bien mantenido provee un ambiente de aprendizaje seguro y atractivo para los estudiantes. Los proyectos de embellecimiento, sin embargo, pueden ofrecer mucho más que mejoras físicas a los edificios y suelos escolares. A través de la limpieza y la pintura del exterior y el interior de la escuela y, al plantar flores y arbustos ornamentales; los estudiantes pueden beneficiarse al desarrollarse en lo educativo y en lo personal, además de tener oportunidades de construir una comunidad comprometida con el medio ambiente. Lo más importante es concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia que tiene el habitar y desenvolverse en un ambiente sano, inculcando valores como la responsabilidad, donde los estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general adquieran mejores





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. **DANE:** 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



hábitos y estilos de vida saludable, lo que nos lleva a tener un ambiente sano, en donde el ornato y embellecimiento de la Institución Educativa Fray Colegio José María Arévalo y sus alrededores sea una prioridad, para lo cual se debe tener un apoyo con los jóvenes que realizan el Servicio Social Obligatorio.

6.5 Actividad 5

Recolección envases y tapas plásticas

La Fundación Sanar, es una fundación sin ánimo de lucro que trabaja por la salud y el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes con cáncer en pacientes colombianos. El Programa de Reciclaje es una forma de recaudar

recursos valiosos para el desarrollo de nuestros Programas Misionales, es importante aclarar que contamos con aliados de confianza que nos garantiza una adecuada disposición de los diferentes materiales que tan generosamente nos entregan nuestros donantes. Con estos materiales la fundación fabrica prótesis para niños, niñas y jóvenes que lo requiera y así mejorar su calidad de vida.

Botellas de amor, liderado por el Señor JONH BERRÍO, quien desde hace varios años ha lanzado una propuesta significativa de reciclar botellas rellenas con plásticos que dejan las tiendas escolares luego las envía a las fábricas para transformarlas en ladrillos de plástico que serán utilizado en la construcción de vivienda para muchas familias vulnerables en la capital de la república y en la elaboración de parques infantiles para ser instalados en las instituciones educativas participantes. Con este Proyecto Ambiental Escolar PRAE. La Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo del Municipio de La Playa de Belén quiere sumarse a tan importante labor que dirige el Señor Berrío en Pro del Manejo, mejoramiento y empoderamiento del medio ambiente de la institución y sus sedes tributarios, creando conciencia entre los estudiantes, docentes y padres de familia de comprometernos en sensibilizar a nuestros pobladores de seguir construyendo un ambiente sano como herencia para la población venidera.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



7. DEFINICIÓN DE TIEMPOS

Para desarrollar el PRAE se planificará un cronograma donde se definirán cada una de las actividades a realizar, estimando la duración en tiempo de cada una de ellas. Dependiendo del alcance del objetivo de cada hilo conductor el PRAE se pondrá en marcha en el año lectivo 2024, se realizará un seguimiento cada dos (2) meses y para mostrar sus resultados se realizará una feria ambiental en el mes de octubre. (ver matriz pedagógica)





8. RECURSOS

8.1 Humanos

Estudiantes sedes rurales: Maciegas, Carrizal, Santa Bárbara, Curasica, Alto El Buey, El Potrero, Sucre.

Estudiantes de la sede Integrada: transición, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Estudiantes de la sede Uno: octavo, noveno, décimo y undécimo.

8.2 Materiales

Video beam, computador portátil, lapiceros, libretas, marcadores, tableros acrílicos, cámara fotográfica, canecas, azadones, palas, carretilla, machete, tijeras de podar, macetas, bolsas basura, licuadora, bandeja, baldes, tijeras, pliego papel bond, foami

8.3 Institucionales

Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo, Alcaldía municipal, COORSERPLAY, CORPONOR, CREDISERVIR.

8.4 Financieros

I.E Fray Colegio José María Arévalo, Alcaldía municipal, COORSERPLAY, CORPONOR, CREDISERVIR.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



9. MATRIZ PEDAGÓGICA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Actividad 1.

Sensibilización:

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Derecho a vivir, estudiar y jugar en ambientes libres de contaminación para gozar de buena salud.	Comprendo la importancia de velar y mantener un ambiente libre de contaminación. Emprendo acciones y participo en la construcción de ambientes saludables	Identifico los problemas ambientales del contexto y establezco rutas de acción que conduzcan a la solución de la problemática.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación Económica y Financiera 2. Promoción de Estilos de Vida Saludable 3. Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos humanos 4. Todas las áreas del conocimiento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se socializará el PRAE al comienzo del año electivo con la comunidad educativa. 2. Se realizarán capacitaciones mensualmente, para socializar cada actividad del PRAE con la comunidad educativa. 3. Se llevará a cabo la realización de una feria ambiental para mostrar los resultados de cada actividad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con toda la comunidad educativa de la Institución. 2. Habrá participación con entes interinstitucionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La primera reunión de socialización se hará en la primera semana institucional del año 2024 con los docentes. Biblioteca 2. La segunda sensibilización se realizará con los estudiantes en el mes de febrero del año 2024. Cada salón de clase. 3. la tercera sensibilización se hará en la primera asamblea general de padres de familia. 4. mensualmente se retroalimentará las actividades del PRAE. 	Tecnológico: Video beam, Videos, Físicos: Papel, marcadores. Humanos: docentes del área de ciencias naturales y estudiantes.	Al finalizar el año electivo 2024 la comunidad educativa de la Institución se habrá sensibilizado en tema del reciclaje y su importancia en la mitigación del daño ambiental.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Actividad 2.

Creación comité ambiental

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Derecho a formar grupos o colectivos que velen por la recuperación, preservación y cuidado del ambiente.	. Participo en la conformación de grupos o colectivos ambientales legalmente formados que contribuyan en la búsqueda de estrategias que promuevan la conservación de los recursos naturales.	Identificar, planificar, gestionar y ejecutar diferentes actividades y capacitaciones que promuevan el desarrollo del PRAE	1.Educación Económica y Financiera 2.Promoción de Estilos de Vida Saludable 3.Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos humanos. 4.Todas las áreas del conocimiento.	1.Se convocarán dos estudiantes desde preescolar a 11 grado de todas las sedes de la Institución. 2.Se conformará el comité ambiental. 3.Se elegirá una junta que estará conformada por un estudiante de primaria, un estudiante de las sedes rurales, un estudiante de sexto a séptimo, un estudiante de octavo a noveno, un estudiante de diez y once y un miembro del consejo directivo. 4.Convocar a la comunidad educativa para que participe en la escogencia del logo y lema del comité ambiental de la institución. 5.Elaboración manual de funciones del comité ambiental 6.Elaboración del calendario ambiental. 7.Organización de la feria ambiental.	1- Con toda la comunidad educativa de la Institución. 2- Con el apoyo Interinstitucional.	1.convocatoria. mes de febrero en la institución educativa. 2. conformación comité ambiental: mes de febrero, biblioteca. 3. elección junta directiva: 11 de marzo, rectoría institución. 4. concurso elaboración logo y lema: 24 de febrero. Institución educativa 5. Elaboración manual de funciones: mes de marzo, abril y mayo. Biblioteca. 6-Elaboración calendario ambiental: febrero 11. Biblioteca. 6-Organización feria ambiental: mes de octubre. Institución educativa.	Tecnológico: Video beam, Videos, Físicos: Papel, marcadores. Humanos: docentes del área de ciencias naturales y estudiantes.	Al finalizar el año electivo 2024 se habrá conformado y activado el comité ambiental de la institución educativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Actividad 3.

Reutilización papel

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Derecho a participar y proponer soluciones a la problemática ambiental	Identifico los problemas ambientales del contexto y establezco rutas de acción que conduzcan a la solución de la problemática.	Promover una cultura del reciclaje en la comunidad educativa y su entorno.	1.Educación Económica y Financiera 2.Promoción de Estilos de Vida Saludable 3.Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos humanos 4.Todas las áreas del conocimiento	.1. colocar canecas, en sitios estratégicos en las sedes de la institución, para la disposición final de las hojas de papel. 2-recolectar semanalmente las hojas que están en las canecas y llevarlas al sitio de acopio. 3- llevar a cabo el proceso de la transformación del papel. 4- con el producto final se elaborarán tarjetas, libretas y carteleras.	1. Con toda la comunidad educativa de la Institución. 3. Con los estudiantes de los grados sexto a noveno 4. Comité ambiental. 5. Apoyo interinstitucional.	1.En cada aula de clase se recolectará las hojas de papel. Cada semana. 2-Llevar al finalizar cada semana al sitio de acopio. 3.Transformación del papel, en el laboratorio de química, cada dos meses del año.	Tecnológico s: Video beam, Videos, Físicos: Papel, licuadora, baldes, cernidores, agua, marcadores Humanos: Estudiantes de sexto a noveno.	Al finalizar el año electivo 2024 la comunidad educativa habrá participado en la recolección de papel y su transformación para ser utilizado en diversas formas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Actividad 4.

Embellacimiento paisajístico

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Derecho a participar y proponer soluciones a la problemática ambiental	Identifico los problemas ambientales del contexto y establezco rutas de acción que conduzcan a la solución de la problemática.	Proveer un ambiente de aprendizaje seguro y atractivo para los estudiantes, a través de la limpieza, la pintura del exterior y el interior de la institución y plantar flores y arbustos ornamentales para embellecer su entorno.	1.Educación Económica y Financiera 2.Promoción de Estilos de Vida Saludable 3.Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos humanos 4.Todas las áreas del conocimiento	.1. presentación de videos a los estudiantes para sensibilizarlos sobre el cuidado del entorno físico de nuestra institución. 2-presentación de fotografías y videos donde se evidencie el estado actual del entorno de cada una de las sedes de la institución. 3-embellecimiento de la infraestructura física de la institución. 3- manejo de los residuos sólidos. 4- implementación o mantenimiento de jardines en cada una de las sedes de la Institución educativa.	1. Con los estudiantes que presten el Servicio social obligatorio SSO, estudiantes de los grados 10 y 11 de la Institución. 2. Docentes líderes Servicio Social Obligatorio. 3. Comité ambiental.	1-En cada aula de clase en el mes de marzo. 2-Mes de febrero 2024. I.E Fray José María Arévalo 3-meses de abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre I.E Fray José Ma. Arévalo.	Tecnológico s: Video beam, Videos, Físicos: Papel, licuadora, baldes, cernidores, agua, tela , marcadores Humanos: docentes del área de ciencias naturales y estudiantes.	Al finalizar el año electivo 2024 los estudiantes que prestan el servicio social obligatorio habrán cumplido con ese requisito para poderse graduar y por ende habrán embellecido el entorno escolar de todas las sedes de la Institución Educativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018
Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.
NIT: 890501968-3. DANE: 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384



Actividad 5.

Recolección envases y tapas plásticas

Hilo conductor	Competencia general	Competencia específica	Otros proyectos	Cómo hacerlo	Con quién hacerlos	Cuando y donde	recursos	productos
Derecho a vivir, estudiar y jugar en ambientes libres de contaminación para gozar de buena salud.	Comprendo la importancia de velar y mantener un ambiente libre de contaminación Emprendiendo acciones y participo en la construcción de ambientes saludables.	Fomentar las acciones ciudadanas que apunten a velar y mantener un ambiente libre de contaminación.	1-Educación Económica y Financiera 2-Promoción de Estilos de Vida Saludable 3- Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos humanos 4- Todas las áreas del conocimiento	1. Socialización actividad 2. Recolección, de tapas plásticas, de cualquier envase, por parte de los estudiantes. 3. Recolección de envases plásticos llenándolos con el material plástico. Por parte de los niños. 4. Las tapas y envases se entregarán a cada una de las fundaciones.	Estudiantes de los grados preescolar a tercero de las sedes rurales y sede integrada. Docentes titulares de grupos. Comité ambiental.	1-Mes de febrero. Cada una de las sedes de la institución. 2. Recolección cada dos semanas de tapas en cada una de las sedes. 3. recolección mensual de envases en cada una de las sedes. 4-Entrga de tapas y envases al finalizar cada mes.	Tecnológicos: Video beam, Videos, Recursos físicos: Cajas recolección,	Al finalizar el año electivo 2024, los estudiantes de los grados preescolar a tercero Habrá: <ul style="list-style-type: none"> • generado conciencia sobre el reciclaje de plástico en su comunidad. • involucrado a la comunidad estudiantil en la participación de acción social con un fin altruista. • Apoyado monetariamente en el tratamiento contra el cáncer a un niño de bajos recursos económicos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Lic. Func. 004979 de Nov 14/2018

Decreto de Fusión 002093 Dic 10/2015 - Reg. PEI: 1412. Reg. PMI: 0130.

NIT: 890501968-3. **DANE:** 154398000339 - Reg. de firmas en S.E.D. Libro 6 Folio 384

10. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación Nacional. Ley general de educación. 1994.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1743 de 1994. Institucionalización del Proyecto ambiental Escolar PRAE. 1994.

Ministerio de Educación Nacional. Resolución 4210 de 1996, Servicio social Obligatorio. 1996.

Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Medio Ambiente. Política Nacional de Educación Ambiental. 2002.

